IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 50 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Gil Marín, frente a "Hostaso, Sociedad Anónima", "Inmosalud 2000, Sociedad Anónima", "Nhoagest Servicios Empresariales, Sociedad Limitada", "Ongil Administración y Asesoramiento de Empresas, Sociedad Limitada", "Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada", "Salud 2001, Sociedad Anónima", y "Salud Majadahonda, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución auto archivo provisional:

Parte dispositiva:

Se suspende la tramitación del presente procedimiento y se acuerda el archivo provisional del mimo hasta que se resuelva el conflicto colectivo que afecta al presente procedimiento y cuyas resoluciones deberán ser aportados por cualquiera de las partes en litigio con el apercibimiento contenido en el fundamento tercero de esta resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Inmosalud 2000, Sociedad Anónima", "Salud 2001 Majadahonda, Sociedad Limitada", "Salud 2001, Sociedad Anónima", y "Salud Majadahonda, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.314/13)

BOCM-20130919-94